

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

RESOLUCION N° 067

SANTA FE, 12 de abril de 2010.

Visto el Expediente N° 00701-0079241-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la Ley de Ministerios N° 12817 se dictó el Decreto N° 0095/07 que aprobó una nueva organización básica del Ministerio de la Producción, en la que se encuentran representados todos los sistemas productivos con sus respectivos servicios de apoyo al desarrollo de la Provincia;

Que dicho esquema se debe completar con espacios que permitan la participación ordenada de los diversos sectores públicos y privados, interesados en la construcción participativa de políticas públicas a partir del reconocimiento y fortalecimiento de las diferentes Cadenas de Valor existentes en la estructura productiva provincial;

Que por Decreto N° 1170/08 se ha creado el Consejo Económico Provincial como ámbito institucional, para el asesoramiento y colaboración en la órbita del Ministerio de la Producción, de los representantes de organizaciones públicas o privadas, federaciones empresariales, universidades, sindicatos, entidades financieras, legisladores, entre otros;

Que es de suma importancia que las políticas públicas vinculadas a la producción y al desarrollo, se encuentren articuladas y consensuadas con todos los actores intervinientes, a efectos de lograr una adecuada inserción local y regional;

Que en consecuencia, resulta necesario propiciar la creación de distintos Consejos Económicos específicos por cada Cadena de Valor de los Sistemas Productivos existentes en el Ministerio de la Producción, para que colaboren y cooperen en la formulación de los distintos planes estratégicos vinculados a la producción, así como en su implementación;

Que en el artículo 4º del Decreto N° 1170/08 facultó al Ministerio de la Producción a crear Consejos Económicos de los Sistemas Productivos, que constituyen las distintas "Cadenas de Valor";

Por ello:

EL MINISTRO DE LA PRODUCCION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear el Consejo Económico de la Cadena de Valor Turística "Producto Tierra Adentro", en adelante "Producto Tierra Adentro", que tendrá como funciones las de asesorar y colaborar en la órbita de la Secretaria del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios, en las áreas de su competencia y estará presidido por el Director Provincial de Turismo, C.P.N. Gustavo O. Reggiani, quien podrá en casos de ausencia delegar su representación en otros funcionarios del Ministerio.-

ARTICULO 2º.- Integran inicialmente el Consejo Económico de la Cadena de Valor Turística "Producto Tierra Adentro", los municipios, comunas, instituciones y empresas que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente resolución, conjuntamente con el Acta Constitutiva, firmada por los adherentes de las mismas y con el documento de designación formal de representantes del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - I.N.T.A.-

ARTICULO 3º.- Autorizar al Secretario del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios (o quien lo reemplace), a dictar todos los actos administrativos que sean necesarios para la integración y puesta en funcionamiento del Consejo Económico de la Cadena de Valor

“Producto Tierra Adentro”, así como la aprobación de su reglamento de funcionamiento, y disponer la incorporación de nuevos miembros integrantes.-

ARTICULO 4°.- La designación de los integrantes del Consejo Económico de la Cadena de Valor Turística “Producto Tierra Adentro”, revestirá carácter de “ad honorem”.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. JUAN JOSE BERTERO
Ministro de la Producción

ANEXO UNICO

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
SECRETARIA DEL SISTEMA DE TURISMO,
COMERCIO Y SERVICIOS
CONSEJO ECONOMICO DE LA CADENA DE
VALOR TURISTICA
“PRODUCTO TIERRA ADENTRO”**

REGION NORTE:

- Municipalidad de Vera
- Comuna de Villa Minetti
- Agencia “La Colina Viajes” EVT (Villa Minetti)
- Eventos Productora (Vera)
- Instituto Argentino de Computación (Vera)
- Federación Agraria Argentina (Villa Minetti)
- Comisión “El Amigo” (La Gallareta)

REGION CENTRO:

- Municipalidad de Sunchales
- Municipalidad de Esperanza
- Hotel Campo Alegre (Rafaela)
- TST Eliane Pinter (Esperanza)
- Instituto Superior N° 4034 de Tecnología de las Industrias Lácteas (Humberto Primo)
- Universidad Católica de Santiago del Estero - Departamento Académico Rafaela (UCSE)
- Centro Comercial, Industrial, Rural y de Servicios de Ceres (Ceres)
- Comisión de Defensa del Patrimonio Arquitectónico y Cultural de Esperanza (Esperanza)

REGION SUR:

- Municipalidad de Armstrong
- Comuna de Elortondo
- Agencia Armstrong Viajes y Turismo AT (Armstrong)
- Establecimiento San José (Irigoyen)
- Escuela Primaria N° 262 (Armstrong)
- Jardín N° 84 (Armstrong)
- Casa de la Cultura (Maggiolo)
- Americano Mutual y Social (Carlos Pellegrini)

TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL:

- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.).

S/C 4459 Abr. 27 Abr. 28

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 1884

Objeto: Contratación utilitario tipo furgón, antigüedad no mayor a 7 años, con A/A, asiento trasero y chofer, para Oficina Comercial Alberdi.

Presupuesto: \$ 27.000.- I.V.A. Incluido

Apertura: 07/05/2010 Hora: 9.00

Presentación de Ofertas: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe Bv. Oroño 1260 1er. Piso - (2000) Rosario.

Consultas: Unidad Movilidades Rosario - 4207793

Nota: Los pliegos serán entregados hasta 48 horas antes de la fecha de apertura únicamente.

S/C 4449 Abr. 27 Abr. 28

ARCHIVO GENERAL DE LOS TRIBUNALES

DESTRUCCION DE EXPEDIENTES

Conforme los términos del artículo 272 de la Ley 10.160 (t.o.), Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, anúnciase a través de la Sub-Dirección, cumpliendo funciones de Dirección, que el Archivo General de los Tribunales de Santa Fe, el día 19 de Mayo de 2010, procederá a la Destrucción De Expedientes De Los Fueros Y Años Que Se Detallan, Con Plazos De Conservación Vencidos Al 31/12/2009: Juzgados y Tribunales de Santa Fe. Fuero Penal: Penal Correccional: 2da., 3ra., 7ma. y 8va. nominación, terminados, año 2004; 5ta. nominación, paralizados, año 2006 con último movimiento en el año 2004 y paralizados, año 2008 con último movimiento en el año 2004; 6ta. nominación, terminados año 2004, paralizados, año 2005 con último movimiento en el año 2004 y paralizados, año 2006 con último movimiento en el año 2004. Penal de Instrucción: 1ra., 2da., 3ra., 4ta., 5ta. y 8va. nominación, terminados, año 1994; 6ta. nominación, terminados, año 1994 y paralizados, año 2004 con último movimiento en el año 1994; 7ma. nominación, terminados, año 1994 y paralizados, año 2003 con último movimiento en el año 1994. Penal de Sentencia: 1ra., 3ra. y 4ta. nominación, terminados, año 1989; 2da. nominación, paralizados y terminados, año 1989. Penal De Faltas: 1ra. y 2da. secretaría, terminados, año 2.006. Fuero Civil: Civil y Comercial: 1ra. nominación, paralizados y terminados, año 1999; 3ra. nominación, paralizados, año 1999. Ejecución de Circuito: 1ra. secretaría, paralizados y terminados, año 2004 y terminados, año 2006 con último movimiento en el año 2004; 2da. secretaría, paralizados, año 2004. Circuito: 1ra. nominación, 1ra. secretaría, terminados, año 2005 con último movimiento en el año 2004; 2da. secretaría, paralizados y terminados, año 2004; 2da. nominación, 1ra. secretaria, paralizados, año 2004; 3ra. nominación, 1ra. secretaría, paralizados, año 2004, paralizados, año 2005 con último movimiento en el año 2003 y paralizados, año 2006 con último movimiento en el año 2004; 2da. secretaría, paralizados, año 2004. Tribunal Colegiado: N° 1, 1ra. y 2da. secretaría, paralizados, año 1999; N° 2, 1ra. secretaría, paralizados, año 1999; N° 3, 1ra. secretaría, paralizados y terminados, año 1999; N° 4, 1ra. y 2da. secretaría, paralizados, año 1999, paralizados, año 2000 con último

movimiento en el año 1999 y paralizados año 2001 con último movimiento en el año 1999. Registro Público de Comercio: paralizados y terminados, año 1999- Fuero Laboral: 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. nominación, paralizados, año 1999. Juzgados de Menores: 1ra. nominación, secretaría penal, paralizados y terminados, año 2004; secretaría civil, terminados año 1999; 2da. nominación, secretaría civil, terminados, año 1999- Juzgados de Rafaela. Fuero penal: Penal Correccional: 1ra. y 2da. secretaría, terminados, año 2004. Penal de Instrucción: 1ra. nominación, terminados, año 1994 y paralizados, año 2003 con último movimiento en el año 1994; 2da. nominación terminados, año 1994. Penal de Sentencia: terminados, año 1989. Penal de Faltas: terminados, año 2006. Fuero Civil: Civil, Comercial y Laboral: 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. nominación, paralizados y terminados, año 1999. Juzgados de Menores: secretaría penal, paralizados y terminados, año 2004 y paralizados, año 2002 con último movimiento en el año 1994 y orden de destrucción en el año 2009, conforme lo dispuesto por el Juzgado de origen. Juzgados de Vera. Fuero penal: penal correccional: paralizados y terminados, año 2004. Penal de Instrucción: terminados, año 1994 y paralizados, año 2003 con último movimiento en el año 1994. Penal de Sentencia: paralizados (competencia: civil) y terminados (competencia: sentencia), año 1989. Fuero Civil: Civil, Comercial y Laboral: paralizados y terminados, año 1999. Juzgados de Reconquista. Fuero Penal: Penal Correccional: paralizados y terminados, año 2004. Fuero Laboral: paralizados y terminados, año 1999. Juzgados de Menores: secretaría penal, paralizados y terminados, año 2004; secretaría civil, terminados, año 1999. Fuero Civil: Civil y Comercial: 2da. nominación, paralizados y terminados, año 1999. Juzgados de San Cristóbal. Fuero Penal: Penal Correccional: terminados, año 2004. Penal de Instrucción: terminados, año 1994. Juzgados de San Jorge. Fuero Civil: Civil, Comercial y Laboral: paralizados y terminados, año 1999. Juzgados de Tostado: Fuero Penal. Penal Correccional: terminados, año 2004. Penal de Faltas: terminados, año 2006. Fuero Civil: Civil, Comercial y Laboral: paralizados y terminados, año 1999. Juzgados de Circuito. Ceres: faltas, terminados; año 2006; civiles, terminados, año 2004. Coronda: faltas, terminados, año 2006. El Trébol: faltas, terminados, año 2006. Esperanza: faltas, paralizados y terminados, año 2006; civiles, paralizados, año 2004. Gálvez: faltas, terminados, año 2006. Helvecia: faltas, terminados, año 2006. Laguna Paiva: faltas, terminados, año 2006; civiles, paralizados y terminados, año 2004. Rafaela: civiles, paralizados y terminados, año 2004. Reconquista: faltas, terminados, año 2006; civiles, paralizados y terminados, año 2004. San Carlos Centro: faltas, terminados, año 2006; civiles, paralizados y terminados, año 2004. San Cristóbal: faltas, paralizados y terminados, año 2006; civiles, paralizados y terminados, año 2004. San Genaro: faltas, terminados, año 2006. San Javier: faltas, terminados, año 2006. San Justo: faltas, terminados, año 2006; civiles, paralizados y terminados, año 2004. Santo Tomé: faltas, paralizados y terminados, año 2006; civiles, paralizados y terminados, año 2004. San Vicente: faltas, terminados, año 2006; civiles, paralizados y terminados, año 2004. Sastre: faltas, terminados, año 2006; civiles, paralizados, año 2004. Sunchales: faltas, paralizados y terminados, año 2006; civiles, paralizados y terminados, año 2004. Vera: faltas, terminados, año 2006; civiles, paralizados, año 2004. Villa Ocampo: faltas, terminados, año 2006;. civiles, paralizados y terminados, año 2004. expedientes que no fueron destruidos en la destrucción del año 2008, atento a que el año de iniciación era posterior al año de archivo y con plazos de conservación vencidos al 31/12/2009: Juzgado de Sentencia 2da. Nominación (Santa Fe), terminado, año 1988. Juzgado de Sentencia 3ra. Nominación (Santa Fe), terminados, año 1988. Expedientes reingresados hasta el 16/04/2010 al archivo para destruir, por tener plazos de conservación vencidos: Juzgado

Correccional 1ra. Nominación (Santa Fe), terminado, año 1999. Juzgado Correccional 2da. Nominación (Santa Fe), terminados, años 1987, 1990, 1997, 1998, 2000. Juzgado Correccional 5ta. Nominación (Santa Fe), terminados, años 1987, 1998. Juzgado Correccional 6ta. Nominación (Santa Fe), terminados, años 1991, 1995, 1997, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003. Juzgado Penal de Faltas 1ra. Secretaria (Santa Fe), terminado, año 2005. Juzgado Penal de Faltas 2da. Secretaria (Santa Fe), terminado, año 1982. Juzgado de menores 2da. Nominación - secretaría Penal (Santa Fe), terminados, años 1992, 2001. Juzgado Correccional (Reconquista), terminado, año 1997. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley. Santa Fe, 21 de Abril de 2010.

-

S/C 98213 Abr. 27 Abr. 29

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR MIRTA ALICIA SCALCO

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos A.F.I.P.-D.G.I., con intervención del Juzgado Federal N° 1, a cargo del Dr. Héctor Alberto Zucchi (Juez), secretaría de la Dra. Adriana Netri, y conforme a las facultades conferidas Ley 25.239. y decreto 65/2005, a sus efectos hace saber que en los Autos caratulados: FISCO NACIONAL A.F.I.P.- D.G.I. c/GLAVINSKAS EDGARDO DANIEL BRAVO DOMINGO CEFERINO (C.U.I.T. N°: 30-65850714-8) s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 64.613 - B.D. 5.336/09), se ha dispuesto que la Martillera Mirta Alicia Scalco, con matrícula N° 1585-S-109 y C.U.I.T. N° 27- 5.910.407-7, proceda a vender en pública subasta el día 14 de Mayo de 2010, a las 10 hs. o el posterior día hábil a la misma hora y lugar, si aquél resultare inhábil, en la Sala del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno N° 1546, de esta ciudad, los siguientes Automotores: Primero: Dominio: TMX922; Fábrica: Renault Cía. Interamericana, Marca: Renault, Modelo: Renault 12 TLM 1.6; Marca Motor: Renault N° Motor: 5900586; Marca de Chasis: Renault; Número de Chasis: L813-021757; Tipo automotor: Sedán 4 Puertas; Modelo Año: 1994 - Segundo: Dominio: TOS 140; Fábrica: Ford Motor Argentina S.A. Marca: Ford, Modelo: F-100; Marca Motor: Deutz; N° Motor: SL417351; Marca de Chasis: Ford; Número de Chasis: KBIJHT-03252; Tipo automotor: Pick-Up; Modelo Año: 1987.- Saldrán con las siguientes Bases: Dominio: TMX 922. con la base de \$ 10.000.- de no haber postores por la Base fijada el bien saldrá a la venta en el mismo acto, seguidamente, con una retasa del 25% o sea \$ 7.500.- como última base; Dominio: TOS 140 con la base de \$ 15.000, de no haber postores por la Base fijada el bien saldrá a la venta en el mismo acto, seguidamente, con una retasa del 25% o sea \$ 11.250.- como última base.- Informa el Registro de la Propiedad del Automotor N° "03", que el Dominio TMX 922, se encuentran a nombre de los Demandados y se registran sobre el mismo las siguientes medidas cautelares: Embargos: 1) Fecha de Inscripción: 16/05/007; Monto: \$ 4.346,01; Autos: Fisco Nacional A.F.I.P. - D.G.I. c/Glavinskas Edgardo Daniel Bravo Domingo Ceferino SH s/Ejecución Fiscal (Expte. 31.423); Juz. Federal N° 2.- 2) Fecha de Inscripción: 18/02/2008; Monto: \$ 7.443,71; Autos: Fisco Nacional A.F.I.P. - D.G.I. c/Glavinskas Edgardo Daniel Bravo Domingo Ceferino SH s/Ejecución Fiscal (Expte. 55.897); Juz. Federal N° 1 - 3) Fecha de Inscripción: 01/08/2008; Monto: \$ 4.315,84; Autos: Fisco Nacional A.F.I.P. - D.G.I. c/Glavinskas Edgardo Daniel Bravo Domingo

Ceferino SH s/Ejecución Fiscal (Expte. 39.823/08); Juz. Federal N° 2. 4) Fecha de Inscripción: 05/06/2009; Monto: \$ 9.915,70; Autos: Fisco Nacional A.F.I.P. - D.G.I. c/Glavinskas Edgardo Daniel Bravo Domingo Ceferino SH s/Ejecución Fiscal (Expte. 64.613); Juz. Federal N° 1 - El que ejecuta. Informa el Registro de la Propiedad del Automotor N° 16 que el Dominio TOS 140, se encuentran a nombre de los Demandados y se registran sobre el mismo las siguientes medidas cautelares: Embargos: 1) Fecha de Inscripción: 14/05/2007; Monto: \$ 4.346,01; Autos: Fisco Nacional A.F.I.P. - D.G.I. c/Glavinskas Edgardo Daniel Bravo Domingo Ceferino SH s/Ejecución Fiscal (Expte. 31.423); Juz. Federal N° 2.- 2) Fecha de Inscripción: 21/12/2007; Monto: \$ 7.443,71; Autos: Fisco Nacional A.F.I.P. - D.G.I. c/Glavinskas Edgardo Daniel Bravo Domingo Ceferino SH s/Ejecución Fiscal (Expte. 55.897); Juz. Federal N° 1.- 3) Fecha de Inscripción: 28/07/2008; Monto: \$ 4.315,88; Autos: Fisco Nacional A.F.I.P. - D.G.I. c/Glavinskas Edgardo Daniel Bravo Domingo Ceferino SH s/Ejecución Fiscal (Expte. 39.823); Juz. Federal N° 2.- 4) Fecha de Inscripción: 04/06/2009; Monto: \$ 9.915,70; Autos: Fisco Nacional A.F.I.P. - D.G.I. c/Glavinskas Edgardo Daniel Bravo Domingo Ceferino SH s/Ejecución Fiscal (Expte. 64.613); Juz. Federal N° 1 - El que ejecuta.- Inhibiciones: Sr. Glavinskas Edgardo Daniel: 1) Fecha de Inscripción: 06/02/2007; Carátula: Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 2, Expte. 27.634, año 2006, Monto demandado: \$ 41.141,61, Intereses: \$ 6.171,24 2) Fecha de Inscripción: 16/03/2007; Carátula: Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 2; Expte. 27.651, año 2006, Monto demandado: \$ 18.505,49. Intereses: \$ 2.775,82.- 3) Fecha de Inscripción: 17/04/2008; Carátula: Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 1; Expte. 57.949, año 2007, Monto demandado: \$ 9.799,01, Intereses: \$ 1.469,85.- 4) Fecha de Inscripción: 16/02/2010; Carátula: Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 2; Expte. 46.481, año 2009, Monto demandado: \$ 9.960,20, Intereses: \$ 1.494,03.- 5) Fecha de Inscripción: 16/02/2010; Carátula: Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 1; Expte. 67.252, año 2009, Monto demandado: \$ 10.089,14, Intereses: \$ 1.513,37.- 6) Fecha de Inscripción: 17/02/2010; Carátula: Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 1, Expte. 64.801, año 2009, Monto demandado: \$ 12.842,75, Intereses: \$ 1.926,41. Sr Bravo Domingo Ceferino: 1) Fecha de Inscripción: 06/02/2007; Carátula: Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 2; Expte. 27.634, año 2006, Monto demandado: \$ 41.141,61, Intereses: \$ 6.171,24.- 2) Fecha de Inscripción: 16/03/2007; Carátula: Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 2; Expte. 27.651, año 2006, Monto demandado: \$ 18.505,49, Intereses: \$ 2.775,82.- 3) Fecha de Inscripción: 17/04/2008, Carátula: Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 1, Expte. 57.949, año 2007, Monto demandado: \$ 9.799,01. Intereses: \$ 1.469,85.- 4) Fecha de Inscripción: 16/02/2010; Carátula: Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 2; Expte. 46.481, año 2009, Monto demandado: \$ 9.960,20, Intereses: \$ 1.494,03.- 5) Fecha de Inscripción: 16/02/2010; Carátula: Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 1; Expte. 67.252, año 2009, Monto demandado: \$ 10.089,14, Intereses: \$ 1.513,37.- 6) Fecha de Inscripción: 17/02/2010; Carátula: Tribunal: Juzgado Federal de Rosario N° 1; Expte. 64.801, año 2009, Monto demandado: \$ 12.842,75, Intereses: \$ 1.926,41.- Prenda: No tiene; Denuncia de Venta: No tiene; F. Prohibición Circulación y Pedido de Secuestro: No tiene; Denuncia de Compra: No tiene; Afectaciones a la disponibilidad y a la circulación: No tiene; Otros Decretos reales, gravámenes, restricciones e interdicciones: No tiene; Certificados de Dominio Vigente: No tiene; Trámite pendiente: No tiene.- La policía informa que los vehículos no poseen pedido de secuestro o detención, y en cuanto a las numeraciones de motor y chasis no se observan adulteraciones algunas. Los mismos se vende en el estado en que se encuentran y de acuerdo al acta de Constatación que se encuentra glosados en

autos, no aceptando reclamo alguno una vez adjudicado.- Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 50% del precio alcanzado, más el 10% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado, el saldo dentro del quinto día de aprobarse la subasta, conjuntamente con el impuesto a la compra-venta e I.V.A si correspondiere.- El adquirente en Subasta se hará cargo de todos los Impuestos de Patentes adeudadas y/o cualquier otro Impuesto creados o a crearse ya sean Municipales, Nacionales y Provinciales sobre el citado dominio. Con respecto a las multas existentes conforme a lo dictaminado por la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos (conforme intervención U.R. N° 1832/00 y Dictamen N° 2428/99) serán inoponibles al nuevo adquirente. También estarán a cargo del adquirente el estacionamiento desde la fecha de Subasta hasta su retiro, traslado, transferencia y cualquier otra responsabilidad ya sea Civil, Penal y/o de cualquier otra índole a partir de la compra en subasta. El adquirente deberá comparecer con su correspondiente D.N.I. La documentación se encuentra agregados en autos en las Oficinas del Sr. Agente Judicial, sito en la calle Maipú N° 1148 - Piso 9, de la ciudad de Rosario, a disposición de los interesados, no admitiéndose luego de la Subasta reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia en los mismos. Los vehículos serán exhibidos el día 11 de Mayo de 2010, de 10 a 12 horas, en el domicilio de calle Berutti N° 3327, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.- Mayores informes dirigirse a la Martillera Mirta Alicia Scalco, con Tel: (0341) 447-6115 - Cel: 155-647255, con domicilio legal en calle E. Zeballos N° 1870, de esta ciudad. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar.- Rosario, Abril de 2010. Dr. Carlos D. Raigal. Agente Fiscal de la Secretaría de Ingresos Públicos A.F.I.P.-D.G.I.

S/C 98288 Abr. 27 Abr. 29
